HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2020

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 432

Causante:

BLOQUE FRENTE DE TODOS

Objeto:

PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL D. E. A REALIZAR UN LLAMADO A LICITACIÓN DE APARATOS DESFIBRILADORES EXTERNO AUTOMÁTICOS

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro -
Bloque "Frente de Todos"

San Isidro, 12 de Noviembre de 2020.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

Que en Argentina la primera causa de muerte son las enfermedades cardiovasculares (una de cada tres), lo que representa cerca de 100.000 muertes al año; Que el 30% de estas muertes son por paro cardíaco súbito (PCS); Que cada año ocurren más de 30.000 casos de PCS en nuestro país, en su mayoría (más del 70%) en el ámbito extra hospitalario, y;

CONSIDERANDO:

Que el 50% de las víctimas de PCS no tienen enfermedades cardiovasculares conocidas, y menos del 10% de las víctimas asistidas solamente por la ambulancia sobreviven;

Que aplicando RCP (reanimación cardiopulmonar), más desfibrilación rápida, la sobrevida llega al 70%: la administración de RCP puede duplicar o triplicar la supervivencia. Luego de 10 minutos sin RCP, la chance de sobrevida es casi nula, y a los 4 minutos de un PCS sin RCP comienza el daño cerebral irreversible;

Que el 70% de los paros cardiacos súbitos ocurren en el hogar o en lugares públicos, y la clave para sobrevivir a los mismos es contar con una cadena de supervivencia sólida;

Que nuestro compromiso con la comunidad es fortalecer su cadena de supervivencia, ya que cualquier persona podría estar salvando una vida si sabe cómo hacerlo;

Que este proceso fundamental es el conjunto de acciones que permiten salvar la vida de la persona que es víctima de una emergencia cardiorrespiratoria. Para que esta cadena sea eficaz, se requiere de acciones adecuadas, inmediatas y bien coordinadas;

Que esperando la ambulancia también podemos ayudar, y que en el Municipio de San Isidro funciona un Programa de Cuidados Comunitarios;

Que las Recomendaciones de 2015 del ERC (European Resuscitation Council) destacan la importancia de las interacciones entre el operador telefónico del servicio de emergencias médicas, el testigo que realiza la RCP y el despliegue a tiempo de un DEA (Desfibrilador Externo Automático), ya que una respuesta coordinada de la comunidad que agrupe estos elementos es clave para mejorar la supervivencia del paro cardíaco extra hospitalario;

Que si una persona se desmaya de repente, es posible que esté sufriendo un paro cardíaco repentino (PCR), el cual es grave, dado que significa que el corazón de la persona ha dejado de bombear y necesita ayuda de inmediato;

Que lo más importante en el tratamiento del PCR es aplicar una descarga rápida en el corazón, que se denomina desfibrilación;

Que el DEA permite a las personas aplicar una desfibrilación al instante, y aunque se recomienda la capacitación en RCP y en el uso de un DEA, estos aparatos están diseñados para guiar en el proceso, incluso si no se ha recibido la misma;

Que el dispositivo determina si se requiere una descarga, y de ser así, una voz calma y clara explica exactamente qué es lo que hay que hacer, y adapta las instrucciones sobre la marcha para que el usuario no se pierda en el proceso. Dispone de unos sensores inteligentes que evalúan y aplican automáticamente una descarga en el momento preciso, y se puede personalizar para cualquier hombre, mujer o niño;

Que aunque los DEA se pueden usar sin experiencia previa, el programa será más efectivo si cuenta con personal capacitado y familiarizado con el mismo;

Que la American Heart Association recomienda incluir los siguientes puntos clave dentro del programa de reanimadores: la aplicación de un protocolo de respuesta planificado y practicado bajo supervisión de médicos profesionales; y la capacitación regular en RCP y DEA para reanimadores preparados, con el objeto de que funcionen como enlace al sistema de servicio médico de emergencia;

Que debemos ejecutar acciones de prevención, divulgación, educación y tratamiento del paro cardíaco súbito y de la cadena de supervivencia en la comunidad con todos nuestros medios;

Que es importante que se realicen cursos y jornadas de capacitación en RCP y primeros auxilios para áreas educativas y otras instituciones públicas y privadas;

Que se debe impulsar legislación relacionada a la implementación de los diferentes eslabones de la cadena de supervivencia en la comunidad;

Que la Policía Local de Ibiza (PLI) en España, entre otras, ha incorporado desfibriladores en sus coches patrulla, y los agentes reciben formación para la utilización de los mismos;

Que con esta nueva incorporación, la PLI puede actuar en caso de necesidad permitiendo la movilidad de los DEA, y asegurando una rápida atención a quien lo necesite;

Que según la Concejala de Policía Local de Ibiza, Rosa Rubio, "el hecho de que todos los vehículos policiales dispongan de desfibriladores es de vital importancia para contribuir a dar una mejor seguridad y atención a la ciudadanía, así como a los efectivos que integran la plantilla de la policía local, que reciben la formación necesaria para poder atender una incidencia tan específica";

Que San Isidro es un municipio que cuenta con una alta circulación de personas, sobre todo en los centros de las distintas localidades del distrito, como también en los lugares de concurrencia masiva;

Por todo lo expuesto, las concejalas y los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorícese al Departamento Ejecutivo a realiza un llamado a licitación para la adquisición de aparatos Desfibriladores Externos Automáticos para su instalación en los móviles del programa municipal de prevención ciudadana

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo realizará la capacitación pertinente para el personal de dicha área, con el objeto de formar en la utilización de este aparato y de técnicas de reanimación cardiopulmonar

Artículo 3°: De forma.-

Gastón Fernández
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dra. Milena Lemonega
CONCEJALA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lucía Claramunt
CONCEJALA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 18/11/2020 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Presupuesto y Hacienda

SAN ISIDRO 19 de Noviembre de 2020.-

Jorge Villa Fisher
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr. Andrés G. Bolón
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
13 NOV 2020
Hora 11:15
RECIBIDO